



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.001615

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 4 de Marzo de 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene la reforma de estatutos de COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.822 de 19 de Abril de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIONES CRESCENTE CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Abril de 2010



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

 FSD/EAdEB.
EXP. 153734
Tr. 01.1.10.000225

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1446
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 144
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1970
publicado en el Registro Oficial 878 del 22
de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 MAY 2010


Dr. Raúl Caytor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

